	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-CAL-003-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR-55		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	13

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS

CONVOCA:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales a participar en el proceso de Selección abreviada No. SA-MC-DT-CAL-003-2022, que tiene por **OBJETO: “ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA CARRETERA CHINCHINÁ – ESTACIÓN URIBE CÓDIGO 2902 ENTRE LOS PR28+600 Y PR45+0000, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”**, conformado de la siguiente manera:

1. INFORMACIÓN GENERAL

NUMERO DE MÓDULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (DIAS-MESES-AÑOS)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (\$)	UBICACIÓN
1.	ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA CARRETERA CHINCHINÁ – ESTACIÓN URIBE CÓDIGO 2902 ENTRE LOS PR28+600 Y PR45+0000, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	UN (1) MES y/o hasta el 31 de diciembre de 2022	\$ 499.453.050,00	VÍA CHINCHINÁ – MANIZALES, CÓDIGO 2902 ENTRE EL PR28+0600 Y EL PR45+0000
	TOTAL		\$ 499.453.050,00	

2. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN


La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará está establecida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ELABORADO POR EQUIPO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN FACILITADORA: ANGELA MARIA CAICEDO USMAN OCTUBRE 24 DE 2019	REVISADO POR EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO COORDINADOR DE GRUPO DE ASUNTOS PRECONTRACTUALES OCTUBRE 24 DE 2019	APROBADO POR CATALINA TELLEZ POSADA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN LIDER DEL PROCESO OCTUBRE 24 DE 2019
---	---	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-CAL-003-2022	CÓDIGO	ACONTR-FR- 55		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	13

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial la suma de \$ 499.453.050,00

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal así:

5. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MODULO	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (\$)
1.	CDP No. 248322	07 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 499.454.243,00 COP

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.


6. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con: CANADA, CHILE, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC (Asociación Europea de Libre Comercio), UNION EUROPEA, TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS) y ALIANZA PACÍFICO (MÉXICO, PERÚ Y CHILE), COREA Y COSTA RICA. En ejecución a lo anterior el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, para este proceso se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, para cada uno de los procesos se deben tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial para los servicios de Construcción además de las excepciones aplicables, por lo tanto de acuerdo al presupuesto estimado para la contratación objeto del presente proceso no sería aplicable ningún acuerdo. Adicionalmente se deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –**CAN**-.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por APOYO AL PERSONAL NACIONAL. En cuanto a los plazos mínimos para presentar ofertas, de los tratados aplicables establece un plazo mínimo de DIEZ (10) DÍAS entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en las leyes que rigen el respectivo acuerdo, el Estatuto de Contratación y a las sugerencias del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13 publicado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación se enuncian algunos Acuerdos Comerciales, establecidos entre Colombia y otros países, para determinar la reciprocidad, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	NO	NO	NO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-CAL-003-2022	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	3	DE	13

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	México	SÍ	NO	NO	NO
	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		SÍ	NO	NO	NO
Chile		SÍ	NO	NO	NO
Corea		SÍ	NO	NO	NO
Costa Rica		SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC		SÍ	NO	NO	NO
México		SÍ	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	NO	NO	SÍ
	Guatemala	SÍ	NO	NO	SÍ
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SÍ	NO	NO	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el cual cita que “El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.” Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

7. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN



**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
GESTIÓN CONTRACTUAL
AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA-MC-DT-CAL-003-2022**


CÓDIGO	ACONTR-FR- 55		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	13

Anexo 2 - Cronograma - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte - versión 2

Código	CCE-ECP-IDF-07	Versión	2
--------	----------------	---------	---

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	24 de octubre de 2022 16:30 horas	https://www.invias.gov.co/index.php/contratacion2/avisos-de-convocatorias	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	24 de octubre de 2022 16:30 horas	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currency=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	24 de octubre de 2022 16:30 horas	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currency=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	31 de octubre de 2022 15:00 horas	SECOP I; ctores@invias.gov.co o en Manizales, carrera 23 # 63-15 Edificio El Castillo, oficina 1102, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SA-MC-DT-CAL-003-2022	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	1 de noviembre de 2022 16:00 horas	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mpymes	31 de octubre de 2022 15:00 horas	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	02 de noviembre de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	02 de noviembre de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	04 de noviembre de 2022 16:00 horas	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	08 de noviembre de 2022 15:00 horas	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	08 de noviembre de 2022	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	09 de octubre de 2022 hasta las 23:59 horas	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10 de octubre de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de octubre de 2022	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	15 de octubre de 2022 11:00 horas	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	15 de octubre de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de octubre de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	18 de noviembre de 2022 hasta las 23:59 horas	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	21 de noviembre de 2022	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audicencia de adjudicación/ orden de elegibilidad	22 de noviembre de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	22 de noviembre de 2022	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	hasta el 24 de noviembre de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Tres días siguientes a la firma del contrato	Manizales, carrera 23 # 63-15 Edificio El Castillo, oficina 1102	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	hasta el 30 de noviembre de 2022	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.


[La Entidad deberá incluir en el cronograma la fecha establecida para el examen del sitio de la obra, teniendo presente que en ningún caso no asistir al sitio de la obra tendrá como consecuencia el rechazo de la oferta]

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-CAL-003-2022	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	5	DE	13


Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

9. DEFINICIONES

- **Acuerdos comerciales:** Convenio entre varias partes que favorece el intercambio comercial.
- **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Es el documento, en medio físico o electrónico, que permite garantizar la existencia de apropiación de presupuesto libre y suficiente para la asunción de futuros compromisos como la celebración y ejecución del eventual contrato. De acuerdo con el actual Manual de Contratación del INVIAS este documento es expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.
- **Concurso de méritos:** Es la convocatoria pública que se adelanta para contratar los servicios de consultoría y diseño. El procedimiento descrito en este documento se refiere al concurso de méritos abierto.
Se establece como factor de evaluación la experiencia y calidad, los cuales se evaluarán de conformidad con lo indicado en los pliegos de condiciones.
- **Consortio:** Asociación de dos o más personas naturales o jurídicas, quienes se unen estratégicamente con el fin de participar en un proceso de selección de la entidad y responder solidariamente por las obligaciones derivadas del mismo. Además por los hechos, omisiones y actuaciones de todos o cada uno de los participantes.
- **Contratación mínima cuantía:** Esta modalidad es utilizada para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto. Como criterio de evaluación se establece el precio como único factor de evaluación.
- **Equipo interdisciplinario:** Se refiere al grupo de expertos en las áreas: jurídica, técnica y Financiera designados por el Director de Contratación que se encargan de la revisión del proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos y demás documentos previos y de resolver las observaciones que formulan los interesados en participar en el proceso de contratación.
- **Estudios previos:** Es el conjunto de documentos que sirven como base para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones. Que proporcionan la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.
- **Licitación pública:** La escogencia del contratista, por regla general, se realiza mediante esta modalidad, en la cual, se convoca de forma abierta y pública a todos los interesados en participar en el proceso de contratación, a efectos que presenten sus ofertas en igualdad de oportunidades, para luego, y entre éstas, seleccionar aquella que resulte más favorable para la Entidad.
Se aplica en atención a la naturaleza del objeto a contratar cuando para su adquisición no se ha definido la implementación de otra modalidad de selección, o cuando el valor de éste supera la menor cuantía en los términos que precisa la Ley 1150 de 2007.
Se establecen como factores de evaluación la calidad y el precio (técnicos y económicos).

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-CAL-003-2022	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	6	DE	13

- **Mipyme:** Micro, pequeña y mediana empresa calificada de acuerdo con: Número de trabajadores totales, valor de ventas brutas anuales y valor activos totales de acuerdo con artículo 2 ley 590 del 2000 y las normas que la sustituyan, modifiquen o reglamenten.
- **Modalidad de Selección:** Se refiere al procedimiento, que, de acuerdo con la normatividad vigente, la Entidad debe adelantar para escoger a su futuro contratista.
- **Módulo o Módulos:** Corresponde a los módulos, que contiene el proceso, que serán objeto de adjudicación.
- **Persona natural:** Está formada por una sola persona, proponente individual, se identifica con número de cédula, la DIAN le asigna un NIT que corresponde al número de cédula con un dígito adicional. Responde ante deudas y obligaciones con su patrimonio personal.
- **Persona jurídica:** Está conformada por una o varias personas, responde ante deudas y obligaciones con los bienes de la empresa. La persona jurídica se identifica con el certificado de existencia y representación legal, y el NIT que le fije la DIAN.
- **Plan Anual de Adquisiciones:** De acuerdo con la Agencia Colombia Compra Eficiente, el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: "(i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación".
- **Pliego de condiciones:** Es el compendio de normas que regulan el proceso de selección y la relación de la Entidad con el futuro contrato. Contiene las condiciones objetivas y plazos en el marco de los cuales los proponentes deben presentar su oferta para participar en el proceso de contratación.
- **Proyecto de pliego de condiciones:** Documento conocido también como Prepliego o proyectos de actos administrativos, el cual contiene información sobre un posible proceso de contratación a adelantar y adquiere firmeza una vez la entidad expida el pliego de condiciones.
- **Registro presupuestal (RP):** Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso, garantizando que los recursos comprometidos no sean desviados a ningún otro fin.
- **SECOP:** Siglas utilizadas para referirse al Sistema Electrónico de Contratación Pública, el cual, actualmente es administrado por la Agencia Colombia Compra Eficiente. Inicialmente el SECOP fue concebido como una plataforma que buscaba facilitar la publicidad de los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales compradoras, luego, se avanzó en una nueva versión SECOP II, plataforma que ahora permite a las entidades estatales compradoras realizar sus procesos de contratación en línea.
- **Selección Abreviada:** La escogencia del contratista se realiza mediante esta modalidad de selección objetiva cuando por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-CAL-003-2022	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	7	DE	13

La Entidad acude a esta modalidad principalmente a partir de dos causales: i) cuando se trata de una contratación que corresponde a la menor cuantía de la Entidad en los términos que para el efecto precisa la normativa y ii) cuando se está ante bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y estos cumplen con las características generales objetivamente señaladas, a través de la subasta inversa. Se establecen como factores de evaluación la calidad y el precio (técnicos y económicos).

- **Traslado:** Dar a conocer al proponente la calificación que se le ha dado en los requisitos habilitantes: Financieros, técnicos, jurídicos y económicos.
- **Unidad ejecutora:** Es la dependencia que requiere la adquisición de los bienes o la contratación del servicio.
- **Unión temporal:** Asociación de dos o más personas naturales o jurídicas, quienes se unen estratégicamente con el fin de participar en un proceso de selección de la entidad y responder solidariamente por las obligaciones derivadas del mismo. Pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por consiguiente responde según su participación cada integrante de la unión temporal.
- **Vigencias futuras:** Instrumento que permite a la entidad asumir compromisos y se carga al presupuesto de gastos de una vigencia posterior.

10. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

TIPO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	TÍTULO
N.C (*)		20/07/1991	Constitución Política de Colombia. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
Ley	80	28/10/1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
Ley	455	04/08/98	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0455_1998.html
Ley	489	29/12/98	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional". Fuente: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0489_1998.html



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
GESTIÓN CONTRACTUAL
AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA-MC-DT-CAL-003-2022

CÓDIGO

ACONTR-FR- 55

VERSIÓN

1


PÁGINA

8

DE

13

TIPO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	TÍTULO
Ley	617	09/10/00	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0617_2000.html
Ley	819	9/07/2003	"Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0819_2003.html
Ley	816	7/07/2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0816_2003.html
Ley	1150	16/07/2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
Ley	1483	09/12/11	"Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1483_2011.html
Ley	1474	12/07/2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html
Ley	1437	18/01/2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html
Ley	1618	27/02/2013	"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1618_2013.html
Ley	1712	6/03/2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html
Ley	1755	30/06/2015	"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html
Ley	1882	15/01/2018	"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1882_2018.html
Decreto	111	15/01/1996	"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0111_1996.html
Decreto	4170	03/11/11	"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura". Fuente: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_4170_2011.html
Decreto (Ley)	19	10/01/2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". Fuente:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-CAL-003-2022	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		9	DE

TIPO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	TÍTULO
			http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0019_2012.html
Decreto	1082	26/05/2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”. Fuente: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx
Decreto	103	20/01/2015	“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”. Fuente: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60556
Decreto	392	26/02/2018	“Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”. Fuente: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=75362
Decreto	342	5/3/2019	“Por el cual se adiciona la sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo-para-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte
Resolución	1676	20/03/2015	“Por la cual el INVIAS adopta su manual de contratación”. Fuente: https://www.invias.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/normatividad/resoluciones-circulares-otros/3511-resolucion-01676-del-20-de-marzo-de-2015
Resolución	1798	1/4/2019	“Por la cual se desarrollan e implementan los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte”. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo-para-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-de-transporte
Circular Externa	2	16/08/2013	“Colombia Compra Eficiente - Elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones – Clasificador de Bienes y Servicios”. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/circulares?page=1


(*) N.C: Norma constitucional.

Notas:

- Sin perjuicio de lo anterior, también forman parte del marco legal de contratación aquellas leyes, decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan las arriba enunciadas. Además las directrices en materia de contratación dictadas por Colombia Compra Eficiente y demás. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente>
- En caso de que usted vea este documento impreso la entidad no se responsabiliza de que sea la última versión. Pues la misma se encuentra actualizada en el aplicativo Kawak.

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	24-10-2019	Se crea el formato ACONTR-FR-55.AVISO DE CONVOCATORIA acorde con las directrices del grupo precontractual de la Dirección de Contratación e institucionales. Se adopta el formato de acuerdo con la normatividad vigente y alineado con el manual de contratación. Este formato se unifica para todas las

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-CAL-003-2022	CÓDIGO		ACONTR-FR- 55	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	10	DE	13

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
		modalidades de contratación: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía. Por tal razón se envía a obsoleto el formato ACONTR-FR-1. AVISO CONVOCATORIA.